

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 24 DE MAYO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (BOJA n.º 100, DE 27 DE MAYO DE 2021).

La Orden de 20 de abril de 2021, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y ayuntamientos andaluces, en el ámbito de las competencias de la Dirección General competente en materia de coordinación de Políticas Migratorias (BOJA n.º 77, de 26 de abril de 2021). Por su parte la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, efectúa la convocatoria para el año 2021 (BOJA n.º 100, de 27 de mayo de 2021)

La Disposición adicional única, apartado 2 a) de la citada Orden de 20 de abril de 2021, delega la competencia para instruir, tramitar y resolver el procedimiento de concesión de subvenciones de los proyectos de ámbito provincial de la Línea 1, en las personas titulares de las Delegaciones de Gobierno de cada provincia.

El apartado 13, del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, establece que se constituirá en la Delegación del Gobierno de cada provincia una Comisión de Valoración, cuyas funciones serán la evaluación de solicitudes, propuesta provisional de resolución, análisis de alegaciones y documentación presentadas, y propuesta definitiva de resolución, que estará presidida por una persona funcionaria, perteneciente a la misma, con un nivel mínimo de Jefatura de Servicio, y compuesta además por una Secretaría y dos Vocalías, todos ellos personal funcionario perteneciente a esa Delegación del Gobierno.

El mencionado apartado 13 regula, igualmente, las funciones y composición de las Comisiones Provinciales de Valoración, para lo cual se ha de tener en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, y vistas las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Designar al siguiente personal funcionario adscrito a esta Delegación del Gobierno, como integrantes de la Comisión Provincial de Valoración de la provincia de Sevilla:



Código Seguro De Verificación:	V7GPPQBEJ27M5S8PNWQVFTVY4ZLDX	Fecha	19/07/2021	
Firmado Por	RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	





Presidente: Secretario General de la Delegación del Gobierno (código del puesto: 81210)
Vocal: Asesor Técnico (código del puesto: 13819810)
Vocal: Titulada Grado Medio (código del puesto: 13593510)
Secretaria: Asesora Técnica de Políticas Migratorias (código del puesto: 11740510)

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Ricardo A. Sánchez Antúnez.

Código Seguro De Verificación:	V7GPPQBEJ27M5S8PNWQVFTVY4ZLDX	Fecha	19/07/2021	
Firmado Por	RICARDO ANTONIO SANCHEZ ANTUNEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	

